ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 31
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE JUAN DEL VALLE LA CANCHA BAJO TECHO DE LA BARRIADA BORINQUEN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

POR CUANTO: Los residentes de la Barriada Borinquen de nuestra Ciudad, le comunicaron al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, su interés en que la Cancha Bajo Techo, llevase el nombre de Juan del Valle.

POR CUANTO: El Sr. Juan del Valle Hernández, nació el 11 de junio de 1904 en el Barrio Portugués de Ponce. Gran parte de su juventud, vivió junto a sus padres en el Barrio La Cantera y, al casarse, fue a vivir a la Barriada Borinquen.

POR CUANTO: El señor Juan del Valle Hernández en todas sus facetas, fue un digno ejemplo de amor, dedicación y compromiso con su comunidad La Barriada Borinquen y sobretodo, con las personas más necesitadas. Asimismo, fungió como miembro activo de la Cooperativa establecida en su comunidad.

POR CUANTO: El Sr. Juan Valle, murió el 20 de julio del año 1968. A tal punto fue la demostración de cariño y respeto por parte de la comunidad Barriada Borinquen, que en el servicio fúnebre que se realizó en su residencia fue necesario reforzar los cimientos de su humilde casa para evitar que la misma cediera ante el peso de la concurrencia que se dio cita en el lugar para darle el último adiós.

POR CUANTO: La comunidad de la Barriada Borinquen y su entorno, fueron y son testigos del trabajo desinteresado que Juan del Valle brindó a su comunidad.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se denomina con el nombre de Juan del Valle, la Cancha Bajo Techo de la Barriada Borinquen del Municipio Autónomo de Ponce en honor a este gran líder comunitario y cívico.

SECCIÓN SEGUNDA: La Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, rotulará la cancha de la Barriada Borinquen con el nombre Juan del Valle.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce y al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 31, Serie 2007-2008, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE JUAN DEL VALLE LA CANCHA BAJO TECHO DE LA BARRIADA BORINQUEN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de octubre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González Ginzález
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C MartínezTorres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Monín Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 8 de octubre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de octubre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 9 de octubre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***martes, 9 de octubre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm